DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 17 DE agosto DE 2023 Nº 1079
SAN LORENZO, 17 DE agosto DE 2023

POR LA CUAL SE DECLARA LA CENCELACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2023 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO".

VISTO: El Dictamen del Departamento de Contrataciones, donde recomienda declarar la Cancelación del Llamado a Contratación Directa Nº 6/2023 "Adquisición de Resmas de Papel para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio".----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación creada por la Resolución del Decanato Nº 24 del 5 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.----------

Que, la presente contratación es por la suma de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 331 – Papel de escritorio y cartón.---------

Que, de conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 6/2023 "Adquisición de Resmas de Papel para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio". El número de ID es el Nº 423061. El número de expediente virtual es el 300390. ----------

Que, de conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 20 de febrero de 2023 a las 09:30 hs; habiendo participado las siguientes firmas:----------

Nº	Empresas Oferentes	Correo Electrónico	Oferta Total
1	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	raquel.powersystems@gmail.com	**Gs. 100.693.750**
2	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	licitaciones@multigraph.com.py	**Gs. 86.070.000**
3	FULL OFFICE SRL	todooficina@hotmail.es	**Gs. 76.715.000**
4	ALAMO SA	nromero@alamo.com.py	**Gs. 87.608.000**
5	PARAGUAY INSUMOS .COM S.A	licitaciones.pyinsumos@gmail.com	**Gs. 91.257.500**
6	KUATIAPO S.A.	lucilasanabria@kuatiapo.com.py	**Gs. 83.185.000**

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 31 "Cancelación de la Licitación Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". ----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Cancelar el llamado a Contratación Directa Nº 6/2023 – Adquisición de Resmas de Papel para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas el Art. 31 "Cancelación de la Licitación"

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 17 DE agosto DE 2023 Nº 1079
SAN LORENZO, 17 DE agosto DE 2023

POR LA CUAL SE DECLARA LA CENCELACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2023 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO".

Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

Art. 2º) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario de la Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. Roberto Daniel González Martínez
Decano